PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.3619039 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLÍNICA MÉDICO ODONTOLÓGICA PROMTA S.A.S

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>CO1.PCCNTR.3619039 DEL 22 DE MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>5_268 PRESTAR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y DE LABORATORIO DENTAL PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CLÍNICA MÉDICO ODONTOLÓGICA PROMTA S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>800.057.784-3</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>JUAN ESTEBAN VÈLEZ GARCES</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</td><td>8.350.992</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000)</td></tr>
<tr><td>C.D.P</td><td>7522 DEL 24 DE ENERO DEL 2022</td></tr>
<tr><td>C.R.P</td><td>54222 DEL 23 DE MARZO DEL 2022</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL Póliza número CVA-100001555 del 24/03/2022 – Fecha de Aprobación 25/03/2022 Póliza Inicial
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>22/03/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$26.000.000</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>22/03/2022</td><td>31/12/2025</td><td>$26.000.000</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>22/03/2022</td><td>30/06/2023</td><td>$26.000.000</td></tr>
</table>
– PRORROGA #1 Póliza número CVA-100001555 Fecha de Expedición 28/12/2022 fecha de aprobación 29/12/2022
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>26/12/2022</td><td>31/10/2023</td><td>$26.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>26/12/2022</td><td>30/04/2026</td><td>$26.000.000</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>26/12/2022</td><td>31/10/2023</td><td>$26.000.000</td></tr>
</table>

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUROS MUNDIAL Póliza número CVA-100000685 del 24/03/2022 – Fecha de Aprobación 25/03/2022
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>22/03/2022</td><td>31/12/2022</td><td>$200.000.000</td></tr>
</table>

PRORROGA #1 SEGUROS MUNDIAL Póliza número CVA-100000685 Fecha de Expedición 29/12/2022 fecha de aprobación 29/12/2022
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>22/03/2022</td><td>30/04/2023</td><td>$200.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>NUEVE (9) MESES Y SEIS (6) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>25 DE MARZO DEL 2022</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL SENA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES SI APLICARA , ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTE DESEMBOLSO ESTARÁ SUJETO, SIN EMBARGO, A LA DISPONIBILIDAD DE PAC.EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 511,615,616-1,616-2,616-</td></tr>
</table>

	4,617,618, 618-2 Y 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, 26 DE LA LEY 962 DE 2005 Y 183 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO 4 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA" Y LA RESOLUCIÓN 000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 "POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS SISTEMAS DE FACTURACIÓN, LOS PROVEEDORES TECNOLÓGICOS, EL REGISTRO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR, SE EXPIDE EL ANEXO TÉCNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SISTEMAS DE FACTURACIÓN".
PRORROGA # 1	EL CONTRATO SE PRÓRROGO POR CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, DOCUMENTO SUSCRITO POR LAS PARTES Y PUBLICADO EN EL PORTAL SECOP EL 26/12/2022.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	1223 DEL 10 DE ENERO DE 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	323 DEL 10 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES Y SEIS (6) DÍAS O HASTA AGOTAR PARTIDA
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	HASTA EL 30 ABRIL DEL 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA – COORDINADORA SMA REGIONAL ANTIOQUIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	INGRID NIRIANY DELGADO TORRES – ODONTOLOGO ASESOR SMA REGIONAL ANTIOQUIA

Entre los suscritos Jaime León Tobón Vélez domiciliado en Medellín., identificado con la cédula de ciudadanía No 71.360.379 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de director (E), nombrado mediante Resolución No. 1-00327 del 2 de marzo de 2023 y Acta de Posesión No. 068 del 2 de marzo de 2023, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, JUAN ESTEBAN VÈLEZ GARCES con cédula # 8.350.992, quien en calidad de representante legal de la **CLINICA MEDICO ODONTOLOGICA PROMTA S.A.S con Nit** 800.057.784-3 se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3619039** de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: 5_268 PRESTAR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y DE LABORATORIO DENTAL PARA BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.**SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma Ciento treinta millones de pesos ml ($130.000.000). **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del 25 de marzo de 2022. **CUARTA:** Que en lo corrido de la ejecución contractual se suscribió una prórroga, así: a) EL CONTRATO SE PRÓRROGO POR CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, DOCUMENTO SUSCRITO POR LAS PARTES Y PUBLICADO EN EL PORTAL SECOP EL 26/12/2022, conforme

autorización que expidió el ministerio de Hacienda y crédito Público de vigencias futuras por sustitución para el presente contrato. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA – Coordinadora del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Antioquia y como apoyo técnico INGRID NIRIANY DELGADO TORRES – Odontólogo Asesor SMA Regional Antioquia los cuales para autorizar los pagos acordados certificaron que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3619039**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$130.000.000
VALOR EJECUTADO	$118.443.186
VALOR A REVERSAR	$11.556.814

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
200550322	11/07/2022	3.186.200,00	140.193,00	3.046.007,00
266412322	31/08/2022	20.511.600,00	902.510,00	19.609.090,00
347678322	31/10/2022	40.512.786,00	1.782.562,00	38.730.224,00
396298122	07/12/2022	16.640.800,00	732.195,00	15.908.605,00
448043322	28/12/2022	8.741.300,00	384.617,00	8.356.683,00
63721523	09/03/2023	11.450.000,00	549.600,00	10.900.400,00
88726923	31/03/2023	10.543.000,00	506.064,00	10.036.936,00
145957223	18/05/2023	6.857.500,00	329.160,00	6.528.340,00
	TOTAL	118.443.186		

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros 61787004586 del Banco BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No **CO1.PCCNTR.3619039** de 2022, que se liquida mediante el presente documento, quedando un saldo a liberar por valor de once millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos ml ($ 11.556.814) **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. CVA-100001555, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta el 30 de abril de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del

supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Mixto de la Dirección Regional Antioquia, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

POR EL SENA

JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ
Director (E)

KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA
VoBo. SUPERVISORA

CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN VÈLEZ GARCES
Representante legal- Clínica Médico Odontológica Promta S.A.

revisó y Aprobó: Kelly Johanna Jiménez Mora Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.3619039 DE 2022
Proyectaron: Kelly Johanna Jiménez Mora -Supervisora contrato – Adriana M González M- Apoyo Administrativo Servicio Medico